

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01148 - 00** *(Cuaderno Principal)*

Visto el mensaje de datos remitido desde el correo electrónico que tiene inscrito la apoderada judicial del ejecutante en el Registro Nacional de Abogados (f. 232), a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, el Despacho señala el día 02/09/2021 a la hora de las 10:00 am, en donde se agotara las etapas de la audiencia de Inicial contemplada en el artículo 372 del C.G.P.

Se advierte a las partes y sus apoderados de las sanciones procesales y económicas dispuestas en el n 4 de la norma procesal citada en el párrafo anterior.

Los intervinientes, estar prestos a las 9:30 am del mencionado día, para llevar a cabo las pruebas técnicas que sean necesarias para el exitoso desarrollo de la misma.

Se insta a las partes, para que previo a la fecha anteriormente señalada procedan a comunicar los canales digitales a través de los cuales se conectarán a la audiencia.

Los intervinientes que deberán conectarse a través del canal digital indicado, siendo obligatorio que cuenten con cámara y micrófono, así como informar un número telefónico en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

|                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| Estado No.17 del 05/05/2021<br>Andrea Paola Fajardo Hernández<br>Secretaria |
|-----------------------------------------------------------------------------|

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

**Firmado Por:**

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15bfe6fc86852803566c9481a2d2f00680d0eb5f50ffad1d78bf1f98df200844**

Documento generado en 04/05/2021 03:37:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**